

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL EJERCICIO 2020

1. Presentación.

La mejora regulatoria como política pública básica, favorece a la transparencia y al apego a la legalidad, para modificación o actualización de disposiciones legales vigentes, la desregularización o eliminación de estas y la creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos jurídico-administrativos existentes. La calidad de las disposiciones jurídico-administrativas se basa en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación

En este contexto y como una herramienta de mejoramiento organizacional para alinear las disposiciones administrativas internas a fin de dotarlas de claridad y calidad regulatoria necesarias para su eficaz y eficiente funcionamiento, se estableció el Comité de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco, que tiene por objeto la mejora integral y continua para la modificación y actualización de las disposiciones legales y vigentes; teniendo como objetivo principal el brindar un servicio al público de mayor calidad y contribuir al desarrollo económico social del Estado.

2. Fundamentación y Motivación.

Fundamento Jurídico.

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del estado de México y sus Municipios.
- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 Dependencias y Organismos Descentralizados del Ejecutivo Estatal.
- Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales para la Mejora Regulatoria.
- Lineamientos para la Operación y funcionamiento del Comité de Control Interno de Mejora Regulatoria de la universidad Politécnica de Texcoco.

3. Misión y Visión

Misión.

Agilizar los tramites y servicios que ofrece la Universidad Politécnica de Texcoco a la comunidad universitaria.

Visión.

Ser una Institución en la que los trámites y servicios que ofrece se realicen de forma pronta y expedita.

4. Diagnóstico de Mejora Regulatoria.

Las acciones de Mejora Regulatoria propuestas para este 2020 son generadas con la finalidad de optimizar nuestro proceso con un control adecuado otorgando certidumbre en el Procedimiento: Registro y Control de la Captación de Ingresos, así como la elaboración del Reglamento de la Biblioteca, por los fines académicos y/o de investigación para mejorar la eficiencia y la calidad en el servicio brindado, así como la elaboración del Reglamento para el Uso de los Laboratorios de Cómputo por los fines académicos y/o de investigación para mejorar la eficiencia y la calidad en el servicio brindado, regulando las condiciones para dar seguridad, certeza en la calidad del servicio y el alto grado de responsabilidad.

4.1. Procedimiento: Registro y Control de la Captación de Ingresos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- 4.2. Reglamento de Biblioteca
- 4.3. Reglamento para el uso de los Laboratorios de Cómputo

- 5. Fundamentación y Motivación

Conforme al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Denominada Universidad Politécnica de Texcoco en lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, en relación con el artículo 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se llevará a cabo la Implementación del procedimiento de Registro y Control de la Captación de ingresos, así como del Reglamento de la Biblioteca y Reglamento para el Uso de los Laboratorios de Cómputo, esto por la imperiosa necesidad de regular los lineamientos para el uso, los fines académicos y/o investigación procurando siempre el servicio y calidad para proveer las herramientas para el desarrollo académico salvaguardando los intereses de la Universidad.

6. Objetivo

Derivada de la problemática detectada en el diagnóstico, se establecen las siguientes áreas de oportunidad de la Universidad Politécnica de Texcoco, en los que se podrá trabajar en cuanto a revisión del Marco normativo, requisitos, trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de los medios electrónicos entre otros

Categoría	Acciones de Mejora/Estrategias
01	Procedimiento Registro y Control de la Captación de Ingresos
02	Reglamento de la Biblioteca
03	Reglamento para el uso de los Laboratorios de Cómputo

[Handwritten blue checkmarks and scribbles]

7. Análisis FODA

Procedimiento del Registro y Control de Captación de Ingresos

[Handwritten blue signatures and scribbles]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

<p>FORTALEZAS</p> <p>Dar certeza y transparencia en el proceso para la captación de los recursos otorgados.</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Diversidad en la fuente de ingresos Estatales, Federales e ingresos propios.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>Retraso en la recepción de los ingresos Estatales,</p> <p>Retraso en la formalización del convenio de asignación de recursos Federales</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>Posibilidad de que no se cuente con los recursos suficientes para la atención de la matrícula de los estudiantes.</p>

Reglamento de Biblioteca

<p>FORTALEZAS</p> <p>Acervo bibliográfico disponible para la comunidad universitaria dentro y fuera de la biblioteca.</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>El Aprovechamiento y manejo adecuado para el préstamo Interno, Externo, Interbibliotecario y uso de computadoras.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>La falta de control sobre las obligaciones de los usuarios y los prestamos interbibliotecarios afectando a esta casa de estudios</p> <p>La inaplicabilidad normativa al incurrir o afectar el acervo bibliotecario o equipo de computo por los alumnos.</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>Perdida del material bibliográfico por falta de control y normatividad</p>

Reglamento para el uso de los Laboratorios de Cómputo

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

<p>FORTALEZAS</p> <p>Equipo de cómputo disponible para el uso de la comunidad universitaria para el desarrollo académico y consulta.</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Desarrollar estrategias para el uso del equipo de computo para su conservación y actualización del sistema con fines educativos</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>La falta de control en las herramientas, materiales y equipo de cómputo, para poder tener lo necesario para toda actividad con fines de académicos y/o de investigación de inmediato acceso a los alumnos.</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>En caso de afectación a las herramientas y equipo de computo no se tenga claridad en las responsabilidades afectando a la comunidad estudiantil.</p>

8. Estrategias

- a) Implementación del Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Captación de Ingresos a fin de prever posibles retrasos en la obtención de los recursos.
- b) Elaboración de los reglamentos para su aplicación otorgando servicio de calidad y las herramientas necesarias para la aplicación en las actividades encaminadas al desarrollo de los alumnos.
- c) Modificaciones que permitan la correcta interpretación de la normatividad, así como las adecuaciones necesarias aplicable al modelo BIS.

9. Objetivo para alcanzar

Mejorar la calidad de los servicios y brindar certeza jurídica a la organización y el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Texcoco, manteniendo actualizadas las disposiciones legales vigentes que integran el marco normativo de la Institución y fomentar su aplicación estableciendo congruencia con los trámites y servicios que presta la Universidad.

Eme



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Para dar seguimiento puntual a las acciones establecidas en este Programa Anual 2020, se hará la entrega de cuatro reportes trimestrales en marzo, junio, septiembre y uno de forma anual en enero, describiendo el porcentaje de cumplimiento de metas e indicadores de desempeño en materia regulatoria.

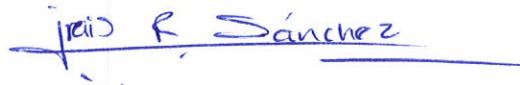
Aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco, según consta en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, el El L.C. Santiago Esteban González Sánchez Director de Administración y Finanzas de la UPTEx en su calidad de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UPTEx, manifestó haber agotado todos los puntos del orden del día, por lo que no habiendo otro asunto que tratarse da por concluida la Primer Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando los que intervinieron.


**LIC. EN C. SANTIAGO ESTEBAN
GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

Director de Administración y Finanzas de la
UPTEx y Presidente Suplente de Mejora
Regulatoria


**MTRO. HÉCTOR MANUEL GOMEZ
MARTÍNEZ**

Director Académico de la UPTEx y Secretario Técnico
Suplente de Mejora Regulatoria y Enlace Suplente de
Mejora Regulatoria


LICDA. CINTYA I. ROBLES SÁNCHEZ
Jefa del Departamento de Servicios Escolares de
la UPTEx y Vocal del Comité Interno de Mejora
Regulatoria


LIC. SERGIO ELIOSA GARCÍA
Responsable del Área Jurídica, adscrito a
Dirección de Administración y Finanzas y Vocal
del Comité Interno de Mejora Regulatoria


L. En C. ANA GABRIELA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
Representante de la Secretaría de la
Contraloría del GEM